ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que *"La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. La gobernación del Departamento del Magdalena realiza el siguiente análisis del sector:

Contenido

1. INTRODUCCIÓN GENERAL 2
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR 2
3. ASPECTOS GENERALES 4
3.1 ASPECTOS ECONOMICOS 5
3.2 ASPECTOS LEGALES 20
3.3 ASPECTOS TECNICOS 23
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 25
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 27
6. CONCLUSIONES 29

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenecen los bienes que se pretenden adquirir mediante el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INSTRUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", así como realizar el estudio correspondiente que permita establecer el contexto económico, técnico, comercial y organizacional sobre el cual se enmarca el proceso contractual e identificar la pertinencia de los requisitos que deberán acreditar quienes pretendan participar en el mismo.

La necesidad identificada por la entidad se encuentra relacionada con el fortalecimiento de los procesos de formación y apropiación musical desarrollados en las Instituciones Educativas Departamentales (IED), mediante la adquisición de instrumentos musicales, accesorios, elementos complementarios e insumos necesarios para apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas, artísticas y culturales asociadas a la interpretación vallenata, tamboras, coro y banda de paz, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la administración departamental.

Asimismo, en virtud del objeto contractual y de las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, se evidencia que las actividades requeridas podrán ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas que cuenten con capacidad técnica, operativa, organizacional y comercial para el suministro, transporte, entrega y demás actividades asociadas a la dotación instrumental requerida por la entidad, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el proceso de selección.

En razón a la diversidad técnica y funcional de los bienes requeridos, el presente análisis del sector se estructura a partir de categorías de mercado relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de instrumentos musicales y elementos complementarios, tomando como referencia los respectivos códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, con el propósito de identificar las condiciones de oferta, disponibilidad de proveedores, comportamiento del mercado y demás variables económicas que puedan incidir en el desarrollo del proceso contractual.

Conforme a lo precedente, para adelantar el respectivo estudio se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web y fuentes oficiales de información:

- Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co)
- RUES – Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)

El análisis económico del sector cubre las siguientes áreas:

- Descripción de la necesidad.
- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.
- Conclusiones.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 2, 123 y 209 que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y que, entre los fines esenciales del Estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas dentro del marco del Estado Social de Derecho.

El artículo 298 de la Constitución Política dispone que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico, social y cultural dentro de su territorio, ejerciendo funciones administrativas, de coordinación, complementariedad y prestación de servicios en los términos establecidos por la Constitución y la ley.

De igual manera, el artículo 305 de la Constitución Política establece dentro de las atribuciones del Gobernador la dirección de la acción administrativa del departamento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 287 ibidem, según el cual las entidades territoriales tienen derecho a administrar sus recursos y establecer las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede contratar, ejecutar y adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines estatales y de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Departamental. En este sentido, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Asimismo, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 dispone que los gobernadores tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la respectiva entidad territorial, conforme a las normas legales que regulan la organización y funcionamiento de dichas entidades.

Que, en virtud de lo anterior, y considerando la obligación constitucional y legal que tiene el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio, se hace necesario adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales, artísticos y formativos desarrollados en las instituciones educativas del departamento, promoviendo estrategias que contribuyan al reconocimiento, preservación y apropiación de las manifestaciones musicales tradicionales y pedagógicas del territorio.

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 535 de 2017, son funciones de la Oficina de Cultura, entre otras, contribuir al desarrollo, difusión y promoción del arte y la cultura; orientar acciones de formación artística y cultural; fortalecer procesos de apropiación cultural; apoyar iniciativas de formación, investigación y circulación artística; promover la salvaguarda del patrimonio cultural; y fomentar escenarios de participación y fortalecimiento de la identidad cultural en el departamento del Magdalena.

En este sentido, la Oficina de Cultura, en cumplimiento de las metas e indicadores trazados en el Plan de Desarrollo Departamental "12+1 Ruta del Cambio para superar la pobreza 2024-2027", particularmente en el componente asociado a la Revolución de la Equidad y la movilización por la cultura para superar la pobreza, ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de formación musical y apropiación cultural en las Instituciones Educativas Departamentales, mediante la implementación de estrategias integrales orientadas al acceso efectivo a herramientas pedagógicas y artísticas adecuadas para el aprendizaje musical.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Cultura formuló el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DOTACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO, BANDA DE PAZ EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", identificado con código BPIN 2024002470043, el cual tiene como objetivo principal fortalecer los procesos de formación artística y apropiación musical en las instituciones educativas del departamento, mediante acciones orientadas al desarrollo de habilidades interpretativas, creativas y pedagógicas en expresiones musicales como el vallenato, las tamboras, el coro y la banda de paz.

El proyecto contempla dos componentes fundamentales y complementarios entre sí: i) la implementación de una estrategia integral de formación y apropiación musical en las instituciones educativas beneficiarias y ii) la dotación instrumental y suministro de elementos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y artísticos derivados de dicha estrategia.

En este contexto, el presente proceso contractual se encuentra orientado específicamente al componente de dotación instrumental, el cual busca garantizar la adquisición de instrumentos musicales, accesorios, elementos complementarios e insumos especializados necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades de formación musical previstas en el proyecto.

La necesidad identificada por la entidad comprende la adquisición de instrumentos de percusión, cuerda, viento, acompañamiento y formación coral, así como elementos de soporte, protección, conservación, almacenamiento y operación requeridos para asegurar condiciones adecuadas de uso, durabilidad, mantenimiento y funcionalidad de los bienes destinados a las instituciones educativas beneficiarias.

De igual manera, la necesidad incorpora los componentes logísticos asociados al embalaje, alistamiento, transporte, distribución, descargue, entrega y verificación física de los bienes en las Instituciones Educativas Departamentales y demás lugares definidos por la entidad contratante, garantizando la correcta disposición y disponibilidad de los elementos requeridos para la ejecución del proyecto.

La adquisición de esta dotación instrumental resulta indispensable para garantizar la adecuada implementación de la estrategia de apropiación musical formulada por la administración departamental, toda vez que la ausencia de instrumentos y elementos técnicos suficientes limita el desarrollo de los procesos pedagógicos, la práctica artística y la consolidación de espacios de formación musical sostenibles dentro de las instituciones educativas del departamento.

Desde el enfoque social y cultural, se espera que la dotación instrumental contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural y la preservación de las expresiones musicales tradicionales del territorio, promoviendo la participación activa de niños, niñas y jóvenes en procesos artísticos y culturales que favorezcan la inclusión social, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la prevención de conductas de riesgo y el fortalecimiento de entornos protectores dentro de las comunidades educativas.

Asimismo, el proyecto busca consolidar procesos de formación musical con capacidad de permanencia y sostenibilidad, generando condiciones adecuadas para la circulación artística, el fortalecimiento del talento local y la dinamización de las prácticas culturales en las diferentes subregiones del departamento del Magdalena.

En el ámbito institucional, la adquisición de la dotación instrumental permitirá fortalecer la oferta pedagógica y cultural de las instituciones educativas beneficiarias, mejorar las condiciones para el desarrollo de los procesos formativos y consolidar estrategias de educación artística alineadas con las políticas públicas culturales y educativas impulsadas por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Finalmente, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la capacidad logística, operativa y comercial suficiente para realizar directamente el suministro integral de los bienes requeridos, se hace necesario adelantar un proceso de selección abreviada que permita contratar un proveedor con capacidad técnica, financiera, organizacional y comercial para ejecutar el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cobertura logística y demás requerimientos definidos por la entidad, en observancia de los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Comercio – (EMC), Encuesta mensual de comercio (EMC) y el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB).

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

3.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Con relación al objeto contractual que se enmarca en la adquisición de dotación instrumental para el fortalecimiento de los procesos de formación musical en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, a continuación, se presenta la clasificación estándar de las Naciones Unidas – UNSPSC correspondiente a los bienes requeridos dentro del proceso contractual:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60131000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de teclado
60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de cuerda
60131400	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de percusión
60131800	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Accesorios de música y baile
60131100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de metal
52161500	Electrodomésticos y aparatos electrónicos de consumo	Equipos de audio y video para presentación y composición musical	Equipo de audio y visual
60131500	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Piezas y accesorios para instrumentos musicales
60131200	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de viento madera

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, los cuales agrupan actividades que presentan características comunes y comportamientos similares dentro de la dinámica productiva y comercial. Cada sector económico comprende un conjunto de actividades relacionadas entre sí, diferenciándose de otros grupos conforme a los procesos de producción, transformación, comercialización y prestación de servicios que desarrollan.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos se clasifican de la siguiente manera:

1. Sector primario o sector agropecuario

Corresponde al sector encargado de obtener bienes y materias primas directamente de la naturaleza, sin someterlos a procesos de transformación industrial. Dentro de este sector se incluyen actividades como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y explotación de recursos naturales.

Este sector constituye el punto inicial de la cadena productiva, dado que suministra las materias primas necesarias para el desarrollo de actividades industriales y comerciales posteriores.

2. Sector secundario o sector industrial

Comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados mediante procesos industriales, manufactureros o tecnológicos.

Dentro de este sector se encuentran las actividades asociadas a la fabricación de instrumentos musicales, equipos electrónicos, accesorios de audio, componentes acústicos y demás bienes objeto del presente proceso contractual. En este sentido, parte importante del mercado relacionado con instrumentos musicales y equipos de audio depende de procesos de manufactura especializada, ensamblaje industrial, importación tecnológica y comercialización de bienes elaborados.

El sector industrial asociado a los instrumentos musicales integra actividades relacionadas con:

- Fabricación y ensamblaje de instrumentos musicales.
- Producción de accesorios y piezas complementarias.
- Fabricación de equipos de amplificación y audio.
- Producción de elementos de protección, soporte y almacenamiento.
- Procesos de importación y distribución tecnológica especializada.

Asimismo, gran parte de los bienes requeridos dentro del presente proceso contractual corresponden a productos especializados que, en muchos casos, son fabricados fuera del territorio nacional, razón por la cual el mercado presenta una alta dependencia de cadenas de importación, distribución y representación comercial de marcas nacionales e internacionales.

3. Sector terciario o sector de servicios

Incluye todas aquellas actividades relacionadas con la comercialización, distribución, logística y prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de la economía y el suministro de bienes al consumidor final.

En el marco del presente proceso contractual, el sector terciario adquiere especial relevancia debido a que la ejecución del contrato involucra actividades relacionadas con:

- Comercialización de instrumentos musicales y equipos especializados.
- Distribución y logística de transporte.
- Servicios de almacenamiento y entrega.
- Soporte técnico y garantías comerciales.
- Servicios de instalación y puesta en funcionamiento de algunos equipos.
- Actividades de representación y distribución autorizada de marcas.

El sector de servicios cumple un papel fundamental en la cadena de abastecimiento del mercado de instrumentos musicales, ya que permite conectar fabricantes, importadores, distribuidores y consumidores finales mediante procesos logísticos y comerciales especializados.

De igual manera, el mercado asociado al suministro de instrumentos musicales presenta características particulares derivadas de factores como:

- Dependencia de importaciones y comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM).

- Variaciones de precios asociadas a costos logísticos y transporte internacional.
- Especialización técnica de los productos.
- Diferenciación por marcas, gamas y especificaciones técnicas.
- Disponibilidad limitada de ciertos instrumentos y accesorios especializados.
- Participación de distribuidores autorizados y comercializadores especializados.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede concluirse que el presente objeto contractual se encuentra principalmente enmarcado en el sector secundario de la economía, por tratarse de bienes manufacturados y tecnológicamente elaborados, así como en el sector terciario, en razón a las actividades de comercialización, distribución, logística y soporte técnico requeridas para garantizar el adecuado suministro de la dotación instrumental objeto del proceso contractual.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes para el proceso de contratación, teniendo en cuenta fuentes de información oficiales y especializadas, entre ellas el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Registro Único Empresarial y Social – RUES, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el Banco de la República, así como información comercial y económica relacionada con el mercado de instrumentos musicales, equipos de audio y dotación pedagógica especializada.

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

Bogotá D.C., 15 de noviembre 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_1
Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[p]preliminar
[pr]provisional

Fuente. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

[1]En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

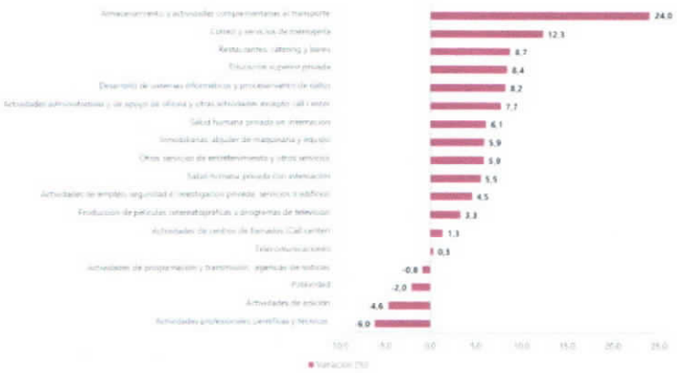
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB T.
pr preliminar

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2024p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024[p] / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[p] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros ingresos
Sección	Division	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	24,2	0,1	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	12,0	0,0	0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,7	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	4,0	4,0	0,1	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,1	4,6	0,02	0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,8	1,6	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	0,4	0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,4	0,8	0,1
LM	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7740	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	1,4	0,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	0,0	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,9	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80, y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,3	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de formación (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	6,1	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,3	0,7	0,5
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	7,3	0,5	0,1
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,4	0,2	3,0

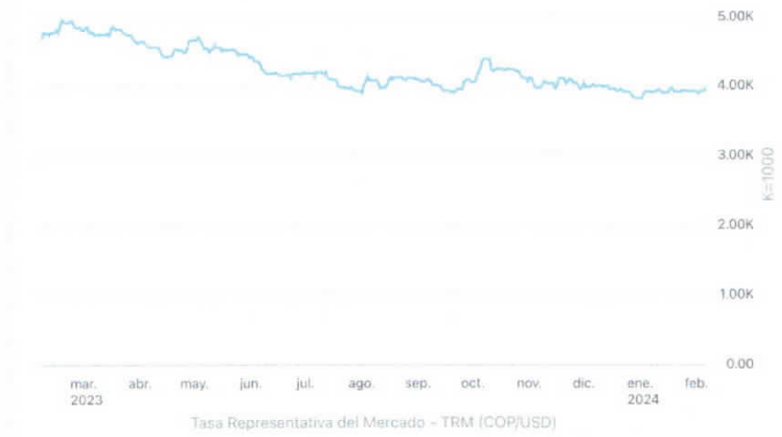
Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional.
(PP) Puntos porcentuales.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

PERSPECTIVA COMERCIAL

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos diferentes firmas, dedicados a la prestación de los servicios solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CÓDIGO CIIU	CLASE
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para

una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,20	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente.
https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469- DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
America Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,84	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 13.02.2026.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%. El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8.43	1.90	0.21	2.04	0.23
Transporte	12.93	1.71	0.23	2.14	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.30	0.64	0.01	1.79	0.03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.62	0.30	1.66	0.31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.70	0.03	1.50	0.06
Salud	1.71	1.04	0.02	1.21	0.02
TOTAL	100.00	0.94	0.94	1.18	1.18
Bienes y servicios diversos	5.36	0.54	0.03	0.79	0.04
Recreación y cultura	3.79	0.18	0.01	0.50	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23.12	0.39	0.12	0.23	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.15	0.00	0.18	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.19	-0.01	0.06	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 16 de febrero de 2026.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 pr respecto al año 2024p



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 02.03.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización febrero 27 de 2026.



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.537	2.729	11.7	192	0.8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8.1	155	0.7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11.0	134	0.6
Información y comunicaciones	369	462	2.0	93	0.4
Construcción	1.497	1.563	6.7	66	0.3
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7.8	84	0.4
Actividades financieras y de seguros	484	468	2.1	-5	0.0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13.9	1	0.0
Actividades inmobiliarias	171	132	1.4	-39	-0.2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.841	1.841	8.4	41	0.2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	435	384	2.5	-69	-0.3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7.1	-109	-0.5
Comercio y reparación de vehículos	3.181	3.091	17.2	-149	-0.7

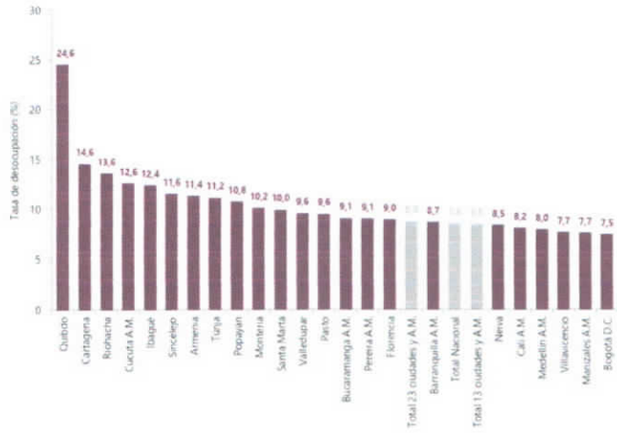
Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2025 - ENERO 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH

VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026.

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de enero 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

En diciembre de 2025, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de intervención, situándola en 9,25%, alineado con las expectativas del mercado. La siguiente reunión decisoria será el 30 de enero de 2026. Para el mes de marzo de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 9,50%. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 9,25% en diciembre de 2026

En términos de crecimiento económico En enero, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se ubicó en un rango entre 2,7% y 2,9%, con 2,8% como respuesta mediana (manteniéndose estable frente a la edición de diciembre) Las expectativas de crecimiento del cuarto trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,5% y 3,0%, con 2,8% como respuesta mediana Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el primer trimestre de 2026 se ubicó en 2,8%, disminuyendo frente a la expectativa del mes anterior.

En diciembre, la inflación anual se situó en 5,10%, inferior al pronóstico de los analistas (5,19%). Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre 6,50% (aumentando frente al 4,65% de la edición de diciembre), en un rango entre 6,25% y 6,80%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (enero de 2027), se encuentran en 6,30%.

Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En diciembre, la tasa de cambio cerró en $3.707, con una apreciación mensual de 1,8%, alcanzando el máximo del mes el 19 de diciembre ($3.875) y su valor mínimo el 26 de diciembre ($3.707). El dato observado fue $143 menor al esperado en la encuesta de diciembre ($3.850). Para enero de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.650 y $3.730, con $3.704 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.830, lo que representa una reducción frente al pronóstico del mes anterior ($3.911).

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		dic-25	dic-25	ene-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,10	5,19	5,33
	Fin de año 2026	-	4,65	6,50
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.707	3.850	3.704
	Fin de año 2026	-	3.911	3.830
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	9,25	9,25	9,75
	Fin de año 2026	-	9,25	11,25
Petróleo (Brent $USD/Barril)	Fin de mes	60,9	61,7	62,5
	Fin de año 2026	-	60,3	60,0
Crecimiento (%)*	IV T-2025	-	2,8	2,8
	I T-2026	-	2,9	2,8
	2025	-	2,8	2,8
	2026	-	2,9	2,8

Fuente: Encuesta de Opinion Financiera-bvc
*Serie original

PERFIL ECONÓMICO DEPARTAMENTAL



Perfil económico: Departamento de Magdalena

Aspectos generales del departamento de Magdalena

- Numero municipios: 30
- Extensión territorial: 23.188 km²
- Población (2022(p)): 1.476.366 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 2,9 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,35 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$3.141
- Exportaciones** per cápita (2022): US$681,3
- Importaciones*** per cápita (2022): US$339,7

PIB Magdalena

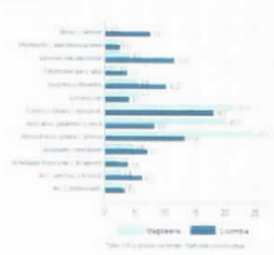
La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia.

Figura 3. Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional.

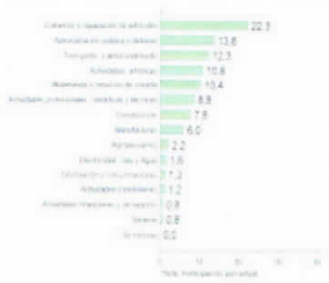
Figura 4. Composición sectorial PIB 2022



Mercado Laboral: Magdalena - Santa Marta

Figura 5. Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil sep-nov de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,3 % del total de ocupados de Santa Marta.



Desempleo: Magdalena - Santa Marta

La figura muestra que durante el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2023, la tasa de desempleo de Santa Marta se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6. Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (sep-nov)



Inflación: Magdalena - Santa Marta

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

Figura 7. Total ciudades

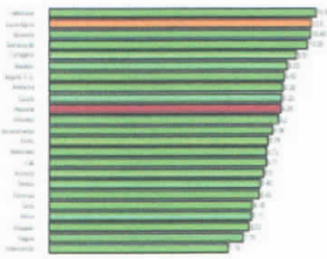


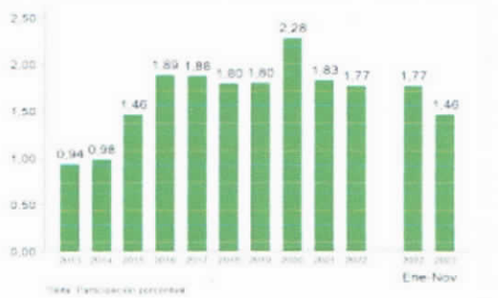
Figura 8. Por grupo de bienes y servicios



Exportaciones de Magdalena

Las exportaciones de Magdalena representaron en promedio 1.7 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró una participación menor a la observada en el mismo periodo del año anterior.

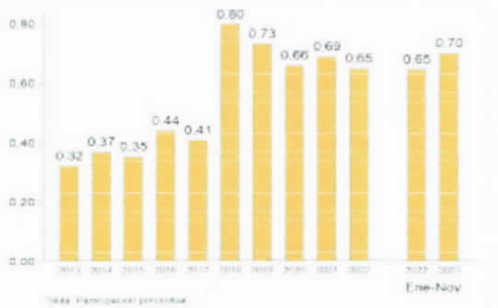
Figura 16. Participación en las exportaciones totales



Importaciones de Magdalena

La figura muestra que las importaciones de Magdalena representaron en promedio 0.5 % de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró niveles de participación superiores frente al mismo periodo del año anterior.

Figura 19. Participación en las importaciones totales



https://www.mincit.gov.co/getattachment/6ac71098-d892-400d-bc36-a20054f7cf79/Magdalena

TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

Respecto de las obligaciones que tiene el Departamento del Magdalena en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; respecto de los demás de países, los acuerdos aplicables al presente proceso de contratación se relacionan en la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior. En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

3.2 ASPECTOS LEGALES

El presente análisis del sector se desarrolla en el marco del régimen de contratación estatal colombiano, tomando como referencia las disposiciones normativas que regulan la planeación contractual, la estructuración de procesos de adquisición de bienes, la identificación del mercado proveedor y la selección objetiva de contratistas, así como aquellas reglas técnicas y operativas aplicables al suministro, transporte y entrega de bienes destinados a dotación institucional.

En ese sentido, el proceso de contratación relacionado con la adquisición de instrumentos musicales, accesorios, elementos complementarios e insumos requeridos para la dotación de instituciones educativas del Departamento del Magdalena se encuentra orientado por el siguiente marco normativo:

a) Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

Estas normas constituyen la base del régimen general de contratación estatal en Colombia y orientan la estructuración del proceso desde los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En particular, su aplicación resulta relevante para el presente análisis del sector en la medida en que exigen a la entidad estructurar adecuadamente la necesidad contractual, definir con claridad el objeto a contratar, identificar las condiciones del mercado y establecer criterios que permitan seleccionar la oferta más favorable para la administración, no de manera arbitraria, sino con fundamento en parámetros verificables de carácter técnico, económico y jurídico.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007, al introducir medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos, cobra especial importancia en este proceso por cuanto regula las modalidades de selección y fortalece el deber de la administración de diseñar procesos contractuales acordes con la naturaleza del objeto a adquirir, especialmente cuando se trata de bienes susceptibles de comparación técnica y económica dentro del mercado.

b) Decreto 1082 de 2015

El Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional constituye una referencia normativa esencial para el presente análisis, en tanto desarrolla operativamente las reglas aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Dentro de este marco, resulta especialmente relevante el deber que tienen las entidades estatales de adelantar un análisis del sector como parte de la etapa de planeación, con el propósito de conocer las condiciones del mercado relativas al bien o servicio que se pretende contratar, identificar la oferta existente, revisar precios de referencia, evaluar riesgos previsibles y estructurar de manera técnica y objetiva el proceso de selección.

Para el caso concreto, esta disposición justifica la necesidad de examinar el mercado de instrumentos musicales, accesorios y elementos complementarios desde una perspectiva técnica, comercial y logística, de modo que la entidad pueda definir con suficiencia los bienes requeridos, sus condiciones mínimas de calidad, la clasificación UNSPSC aplicable, la pluralidad de oferentes potenciales, los componentes logísticos de entrega y la viabilidad de la modalidad de selección a emplear.

c) Decreto Ley 4170 de 2011

El Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, también constituye un referente central para este análisis, en tanto reconoce a dicha entidad como el ente rector del Sistema de Compra Pública en Colombia.

Su relevancia para el presente proceso radica en que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de desarrollar e impulsar políticas, herramientas, lineamientos, manuales y buenas prácticas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y organización de los procesos de compra pública. En consecuencia, el análisis del sector debe armonizarse con las herramientas metodológicas, lineamientos de clasificación, orientaciones sobre planeación, gestión del riesgo, estandarización técnica y demás instrumentos promovidos por esta autoridad.

Esto significa que el presente análisis no solo responde a una exigencia formal de planeación, sino que también debe construirse bajo una lógica de compra pública estratégica, esto es, entendiendo el mercado, estructurando adecuadamente la demanda institucional y procurando condiciones de eficiencia y competencia real entre oferentes.

d) Normativa aplicable a la promoción de MiPymes y empresas de mujeres

En la estructuración del proceso también deberán observarse, cuando resulte procedente, las disposiciones relacionadas con la promoción de la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como aquellas medidas orientadas a incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres, en los términos previstos por la legislación vigente y sus desarrollos reglamentarios.

La relevancia de este componente dentro del análisis del sector radica en que el mercado de instrumentos musicales, accesorios y dotación institucional suele estar integrado por una participación importante de comercializadores especializados, distribuidores regionales, empresas familiares, talleres productivos y pequeñas unidades empresariales, por lo cual la entidad debe evaluar si existen condiciones de mercado que permitan adoptar medidas que favorezcan la participación plural y efectiva de estos actores, sin afectar la competencia ni la satisfacción de la necesidad pública.

Desde la perspectiva del análisis del sector, esto implica revisar la composición del mercado, el tamaño y perfil de los potenciales oferentes, y la conveniencia de estructurar requisitos habilitantes y condiciones de participación que resulten proporcionales, razonables y acordes con la realidad económica del sector objeto de contratación.

e) Normas técnicas, de calidad y seguridad aplicables a los bienes

Además del régimen general de contratación pública, el proceso debe atender las condiciones técnicas y de calidad que resulten aplicables a los bienes objeto de adquisición, especialmente tratándose de instrumentos musicales, accesorios, elementos complementarios y bienes de uso institucional y pedagógico.

En este contexto, la entidad debe prever que los bienes ofertados cumplan condiciones mínimas de funcionalidad, resistencia, durabilidad, seguridad, compatibilidad, aptitud de uso y calidad de fabricación, de acuerdo con la naturaleza de cada categoría de bien. Esto cobra especial importancia en un proceso de dotación dirigido a instituciones educativas, donde los bienes estarán destinados al uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo que exige condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad estructural, facilidad de manipulación y conservación.

Por ello, aunque no todos los bienes objeto del proceso se encuentren sometidos a un régimen técnico uniforme o a reglamentos técnicos obligatorios específicos, la entidad sí debe estructurar especificaciones técnicas que aseguren estándares mínimos verificables y que permitan comparar ofertas en condiciones homogéneas y objetivas.

f) Reglas aplicables al transporte, embalaje, entrega y manejo del riesgo sobre los bienes

Dado que la necesidad contractual no se agota en la simple adquisición de instrumentos musicales, sino que comprende también su alistamiento, embalaje, transporte, distribución y entrega en las instituciones educativas beneficiarias, el proceso debe considerar igualmente las condiciones normativas y operativas asociadas al manejo físico de los bienes.

Esto supone que la entidad debe incorporar dentro del análisis del sector consideraciones relacionadas con la protección de los bienes durante el transporte, condiciones de empaque, manipulación, descargue, entrega en sitio, verificación física, manejo de daños o averías, tiempos de reposición y distribución territorial, particularmente teniendo en cuenta las condiciones geográficas y logísticas del Departamento del Magdalena.

En términos prácticos, este componente normativo y técnico se traduce en la necesidad de exigir al futuro contratista condiciones mínimas de responsabilidad sobre la integridad de los bienes hasta su entrega efectiva, así como mecanismos de atención frente a daños, defectos o inconsistencias detectadas en la recepción.

g) Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

Como herramienta complementaria de estructuración técnica, el presente análisis toma como referencia el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite identificar y organizar los bienes objeto del proceso a nivel de producto (8 dígitos).

Su utilización es relevante porque facilita la clasificación objetiva de los instrumentos musicales, accesorios y elementos complementarios requeridos, mejora la comparabilidad del mercado, fortalece la búsqueda de proveedores y permite estructurar adecuadamente las solicitudes de cotización, el análisis de precios y la construcción del eventual proceso de contratación.

En consecuencia, la aplicación del clasificador no constituye un elemento meramente formal, sino una herramienta de planeación y estandarización que contribuye a la adecuada delimitación del mercado relevante y a la trazabilidad técnica de la necesidad institucional.

h) Herramientas de abastecimiento estratégico y referencias de mercado público

Finalmente, en el desarrollo del presente análisis del sector resulta pertinente acudir a herramientas de abastecimiento estratégico y a referencias provenientes del sistema de compra pública, tales como procesos similares adelantados en SECOP, referencias comparables de contratación pública, y, cuando resulte aplicable, categorías disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o mecanismos de agregación de demanda.

La utilidad de estas herramientas radica en que permiten a la entidad contrastar especificaciones, identificar tendencias de precios, revisar condiciones comerciales y logísticas, y evaluar prácticas de estructuración utilizadas por otras entidades públicas para la adquisición de bienes comparables.

De esta manera, el análisis del sector no solo se soporta en la normativa aplicable, sino también en herramientas institucionales de referencia que permiten fortalecer la planeación contractual y mejorar la calidad técnica y económica del proceso.

Así mismo, en la estructuración de las especificaciones técnicas, la entidad deberá verificar la aplicabilidad de normas técnicas, certificaciones de calidad, condiciones de seguridad del producto, garantías comerciales y demás requisitos que, de acuerdo con la naturaleza de cada bien, resulten pertinentes para asegurar la idoneidad, funcionalidad y durabilidad de la dotación instrumental objeto del proceso.

Con fundamento en el marco normativo expuesto, se procede a analizar la estructura del mercado relevante, la oferta disponible y las condiciones técnicas y comerciales del sector.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

La Entidad clasifica los bienes requeridos a nivel de producto (8 dígitos), de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) adoptado y publicado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar de manera objetiva, organizada y estandarizada los instrumentos musicales, accesorios, elementos complementarios e insumos requeridos para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DOTACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO, BANDA DE PAZ EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

La utilización de esta clasificación permite estructurar técnicamente el análisis del mercado, facilita la identificación de proveedores potenciales y contribuye a la adecuada definición de las condiciones del proceso contractual. En particular, la codificación UNSPSC permite:

- La comparabilidad de precios y condiciones de mercado entre bienes con características similares.
- La identificación y búsqueda de proveedores en plataformas como SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (cuando aplique), catálogos comerciales y otras fuentes de consulta del mercado.
- La organización técnica de los bienes por categorías homogéneas, permitiendo estructurar de manera adecuada las especificaciones requeridas.
- La estandarización de características técnicas mínimas, especialmente en aquellos bienes que puedan considerarse de características técnicas uniformes y de común utilización, cuando ello resulte aplicable.

En atención a la naturaleza del presente proceso, la descripción técnica de los bienes atiende criterios mínimos de calidad, funcionalidad, durabilidad, seguridad, uso institucional y pertinencia pedagógica, de conformidad con la naturaleza de cada categoría de bien.

Para efectos del presente proceso, la Entidad identifica y adopta los siguientes códigos del Clasificador UNSPSC, por corresponder de manera directa con la naturaleza de la dotación instrumental requerida:

Clasificación de los bienes requeridos

60131000 – Instrumentos de teclado

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de instrumentos musicales destinados al desarrollo de procesos de formación melódica, armónica y de acompañamiento musical en las instituciones educativas beneficiarias. Estos bienes cumplen una función esencial en actividades de iniciación, ensamble, acompañamiento vocal y práctica colectiva, en el marco de los procesos de formación artística contemplados en el proyecto.

60131100 – Instrumentos de metal

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de instrumentos utilizados en procesos de formación, interpretación y práctica colectiva, especialmente en contextos asociados a bandas escolares y bandas de paz. Estos bienes permiten fortalecer capacidades interpretativas, técnicas y de ejecución grupal en el entorno educativo.

60131200 – Instrumentos de viento de madera

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de instrumentos requeridos en procesos de formación musical escolar, iniciación instrumental, ensamble y práctica colectiva. Su inclusión permite atender necesidades formativas relacionadas con lectura musical, interpretación y fortalecimiento de agrupaciones musicales estudiantiles.

60131300 – Instrumentos de cuerda

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de instrumentos de cuerda destinados al fortalecimiento de procesos pedagógicos, interpretativos y de acompañamiento musical, tanto en expresiones tradicionales como en procesos de formación musical general. Estos bienes contribuyen al desarrollo técnico e interpretativo de los estudiantes vinculados a la estrategia.

60131400 – Instrumentos de percusión

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de instrumentos esenciales para el desarrollo de expresiones musicales como las tamboras, la práctica rítmica tradicional, la interpretación folclórica y la banda de paz. Esta categoría reviste especial importancia dentro del presente proceso, dado que una parte significativa de la estrategia de apropiación musical se sustenta en instrumentos de percusión y acompañamiento rítmico.

60131500 – Piezas y accesorios de instrumentos musicales

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de los bienes complementarios requeridos para la operación, uso, protección, conservación, almacenamiento y sostenibilidad de los instrumentos principales. Esta categoría comprende elementos tales como atriles, soportes, correas, estuches, boquillas, baquetas, afinadores, parches, forros y demás accesorios necesarios para garantizar la funcionalidad y vida útil de la dotación instrumental.

60131800 – Accesorios de música y danza

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de elementos complementarios asociados a la práctica artística, la interpretación colectiva, la puesta en escena, el desarrollo pedagógico y demás actividades musicales integrales previstas en el proyecto. Su inclusión permite cubrir bienes auxiliares o de apoyo que, sin constituir instrumentos principales, resultan funcionalmente necesarios para el adecuado desarrollo de la estrategia.

52161500 – Equipos audiovisuales

La Entidad incorpora esta categoría para la adquisición de equipos de apoyo sonoro y reproducción requeridos como complemento funcional de los procesos de formación, práctica, acompañamiento y circulación musical en los entornos escolares beneficiarios. Estos bienes cumplen una función de soporte técnico y pedagógico dentro de las actividades previstas en el proyecto.

Criterios técnicos mínimos por categoría

Con fundamento en la clasificación anteriormente adoptada, la Entidad estructura la descripción técnica de los bienes atendiendo, entre otros, los siguientes criterios mínimos:

- Instrumentos musicales de teclado, viento, cuerda y percusión: calidad de fabricación, resistencia estructural, estabilidad, afinación, durabilidad, funcionalidad, aptitud para uso pedagógico e institucional, accesorios incluidos y condiciones de conservación.
- Piezas, accesorios y elementos complementarios: compatibilidad con el instrumento principal, calidad de materiales, resistencia, facilidad de uso, protección, almacenamiento, mantenimiento y seguridad.
- Equipos o elementos de apoyo sonoro y audiovisual: funcionalidad, capacidad técnica, facilidad de operación, compatibilidad, resistencia, durabilidad y aptitud para uso institucional y pedagógico.
- Bienes destinados al uso escolar e institucional: condiciones mínimas de seguridad, facilidad de manipulación, durabilidad, mantenimiento y pertinencia para procesos de formación artística en instituciones educativas.

Alcance técnico de la clasificación adoptada

La clasificación anteriormente definida permite a la Entidad agrupar de manera objetiva y funcional los bienes requeridos dentro de categorías técnica y comercialmente identificables en el mercado, facilitando el análisis de oferta, la comparación de precios, la identificación de proveedores y la estructuración de las especificaciones técnicas del proceso contractual.

Así mismo, la clasificación adoptada permite establecer que la necesidad institucional no corresponde a bienes aislados o inconexos, sino a una dotación instrumental integral, compuesta por instrumentos principales, accesorios, elementos complementarios y componentes de apoyo técnico y pedagógico, todos ellos funcionalmente articulados al cumplimiento del objeto del proyecto.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente análisis pretende identificar las dinámicas del mercado y las propias de empresas capaces de ofrecer el suministro determinado por la Entidad, con el fin de identificar los potenciales oferentes que pueden participar en el presente proceso contractual, así como establecer condiciones de referencia relacionadas con precios, disponibilidad de bienes, capacidad de abastecimiento y comportamiento comercial del sector asociado a instrumentos musicales, accesorios y equipos complementarios requeridos para la ejecución del proyecto.

Con el fin de estructurar un estudio de mercado en el cual la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA pudiera conocer la oferta para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 'IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DOTACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO, BANDA DE PAZ EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA'", la entidad realizó solicitud de cotización a diversas empresas y establecimientos comerciales relacionados con la fabricación, importación, distribución y comercialización de instrumentos musicales y equipos especializados.

No obstante, pese a las solicitudes realizadas, únicamente las empresas ANDINA MUSICAL S.A.S., MUSICAL CEDAR Y MUSICAL ART S.A.S., allegaron cotización formal en debida forma, atendiendo integralmente las especificaciones y requerimientos técnicos definidos por la entidad.

En consecuencia, los precios de referencia utilizados para la estructuración del presente estudio fueron obtenidos a partir de la información suministrada por las empresas mencionadas permitiendo a la entidad contar con un marco de referencia económico acorde con las condiciones actuales del mercado y las dinámicas comerciales del sector.

La Gobernación del Magdalena, realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Santa Marta, el RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

La Gobernación del Magdalena para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

ORTIZO HEADQUARTERS
TIENDAS PROMÚSICA
TECNICAL MUSIC
MUSICALES EL CLARÍN
MUSICALES RUEMEN
MUSICAL CEDAR
MUSIC HEAD STORE
DUOSONIC
MUSIKALISIMO
MAS MUSICAL MEDELLÍN

Así mismo, por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: 6013 INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS, el cual guarda una relación con los servicios que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

¿Quién vende?

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 2.235 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 5.513 contratos relacionados con este código:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$260,59 mil M	2235	5513



En el departamento del Magdalena podemos ver los siguientes datos:



5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es un componente esencial que permite a la Gobernación del Magdalena evaluar el comportamiento de los procesos de adquisición de implementos musicales, tal como se plantea en el presente proceso contractual. Este análisis permite comprender las necesidades específicas de la Entidad y definir una estrategia de contratación que cumpla con los principios de eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección similar al objeto de la presente contratación. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

PROCESO	SASI-SGR-0028-2025	CT-SA-25-01	SED-SA-SI-DDE-040-2025
OBJETO	DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICAS COMO MEJORA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (IED), CON EL FIN DE GARANTIZAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE ADECUADOS Y PERTINENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	3.254.250.071 COP	1.788.138.450 COP	2.429.911.057 COP
PLAZO	90 (DÍAS)	130 (DÍAS)	105 (DÍAS)
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ENTIDAD	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO)

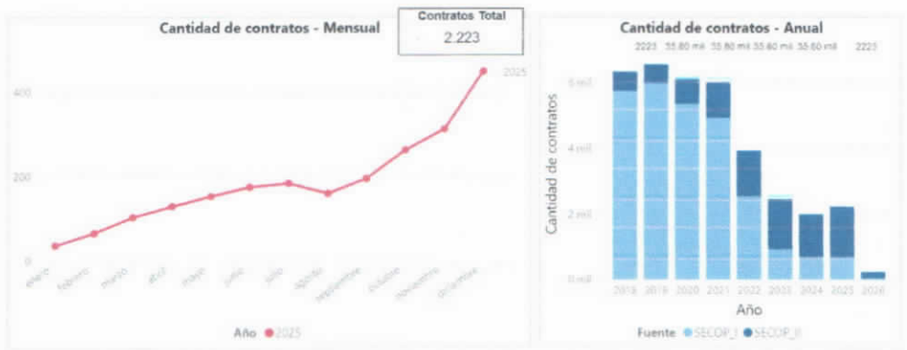
Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la

consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación.

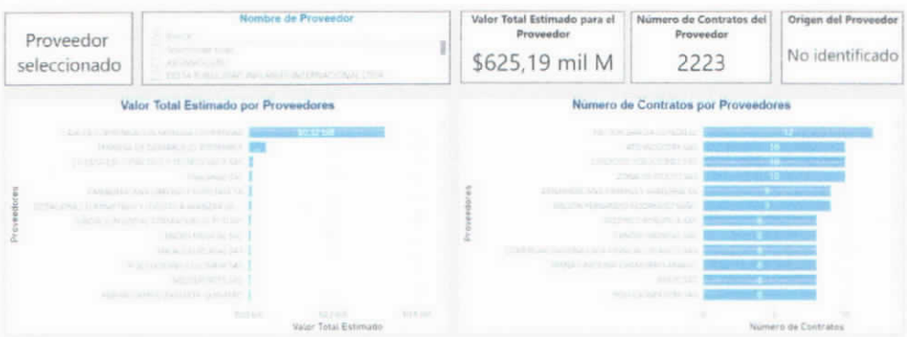
De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.



En total en el año 2025 se ha adquirido un valor total de $ 625.189.670.966 en servicios relacionados al objeto a contratar. En total se han adjudicado 2.223 contratos relacionados en el año 2025:

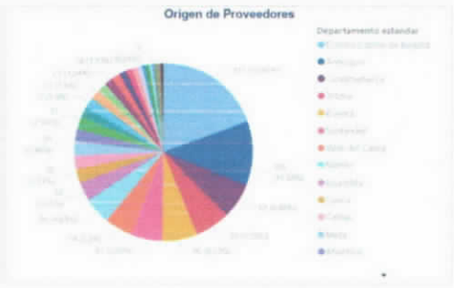


A continuación, se muestran los proveedores adjudicados:



El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 19,45%, seguido por Antioquia con un 11.59%, de igual forma se pueden evidenciar las modalidades de selección elegidas.









Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

• **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos analizados relacionados con la adquisición de instrumentos musicales y dotación para procesos de formación artística, se evidenció que la totalidad de los procesos fueron adelantados mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, lo cual obedece a que los bienes requeridos corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización, permitiendo la comparación objetiva de las ofertas y la optimización de los recursos públicos mediante mecanismos de competencia basados en el precio.

• **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** De acuerdo con la información revisada, los plazos de ejecución de los contratos analizados oscilan entre **90 y 130 días**, lo cual responde a la naturaleza del objeto contractual, que implica actividades de adquisición, alistamiento, logística, transporte, distribución y entrega de los instrumentos musicales y elementos complementarios en diferentes instituciones educativas o puntos definidos por las entidades contratantes.

• **Presupuesto:** Teniendo en cuenta la información obtenida en la muestra de contratación, se evidenció que los procesos relacionados con la adquisición de instrumentos musicales y dotación pedagógica presentan presupuestos que oscilan aproximadamente entre **$1.700.000.000 y $3.300.000.000**, dependiendo del alcance del proyecto, la cantidad de instituciones beneficiarias y el volumen de bienes a adquirir. En este sentido, se observa coherencia en los valores presupuestales frente a procesos similares adelantados por otras entidades territoriales.

Lo anterior permite evidenciar que el presente proceso contractual se encuentra alineado con las condiciones del mercado institucional, tanto en la modalidad de selección como en los plazos de ejecución y rangos presupuestales, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la cual define las modalidades de selección de contratistas para las entidades estatales en función de la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

6. CONCLUSIONES

CLASIFICACION UNSPSC

El proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO**

'IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DOTACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO, BANDA DE PAZ EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA'" de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales y la Gobernación del Magdalena han realizado procesos de objetos similares, se concluye lo siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60131000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de teclado
60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de cuerda
60131400	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de percusión
60131800	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Accesorios de música y baile
60131100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de metal
52161500	Electrodomésticos y aparatos electrónicos de consumo	Equipos de audio y video para presentación y composición musical	Equipo de audio y visual
60131500	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Piezas y accesorios para instrumentos musicales
60131200	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y manualidades y accesorios	Instrumentos musicales	Instrumentos de viento madera

VALOR

El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del contrato en la suma determinado **MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.628.503.274).**

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	1/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTE	1/100 (1%)

FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda y las condiciones contractuales observadas en procesos similares, se evidencia que las entidades estatales que han adelantado contratos relacionados con la adquisición y suministro de instrumentos musicales y dotaciones institucionales han estructurado sus pagos conforme a la entrega efectiva y verificación de los bienes contratados. En este sentido, para el presente proceso contractual, la entidad efectuará un único pago contra entrega material de los elementos objeto del contrato, previa revisión, aceptación y recibo a satisfacción de los bienes suministrados, los cuales deberán encontrarse debidamente soportados mediante las respectivas actas de entrega y verificación física, conforme a las cantidades efectivamente entregadas y a los valores unitarios pactados

PLAZO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han adelantado procesos similares relacionados con la adquisición y suministro de instrumentos musicales han establecido los plazos de ejecución de acuerdo con la cantidad de bienes a entregar, las actividades logísticas requeridas y la cobertura institucional del proyecto. En este sentido, se recomienda que el plazo de ejecución del presente contrato sea de SESENTA (60) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

MODALIDAD DE SELECCION

El proyecto, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con el presupuesto del proceso.

INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA

En la consulta realizada a los Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles se identificó que no existe acuerdo marco de precios que cobije el presente proceso de selección.

INDICADORES FINANCIEROS

Una vez tomadas y analizadas las medidas de tendencia central, la desviación estándar, promedio y mediana, así como los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra seleccionada se recomienda seleccionar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Indicador	Fórmula	Valor solicitado
INDICADORES FINANCIEROS		**PARAMETRO FINAL**
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	*Mayor o igual a 1,32*
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	*Mayor o igual al 59 %*
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	*Mayor o igual a 1.27*
INDICADORES ORGANIZACIONALES		**PARAMETRO FINAL**
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.22
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.17

GARANTIAS

De acuerdo con lo señalado anteriormente en las contrataciones realizadas por otras entidades estatales, para este tipo de contratos se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía los siguientes:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato.	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo yseis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Con el presente estudio del sector, dejamos constancia del cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales.

Santa Marta D.T.C.H., junio de 2026.

DENIS RANGEL LOZANO
Jefe Oficina de Cultura
Gobernación del Magdalena